



REF: Aprueba Adquisición a través de Convenio Marco de una Estufa Calefactor para Sala Cuna Estación de Ternura.

DECRETO: N° 4868

COIHUECO 10 JUL 2013

**VISTOS:**

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 .
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio 2.285 del 20/05/09 Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones que fija procedimientos.
- 2.- La necesidad de adquirir una Estufa Calefactor para Sala Cuna y Jardín Infantil Estación de Ternura.
- 3.- Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** La Adquisición a través de Convenio Marco de:  
Una Estufa Calefactor para Sala Cuna y Jardín Infantil Estación de Ternura al Proveedor SODIMAC S.A. RUT: 96.792.430-K
- 2.- **Autorícese** La emisión de Orden de Compra a través del Convenio Marco al proveedor antes mencionado.
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta Proveniente Fondos de JUNJI para la administración Salas Cunas por un presupuesto disponible de \$ 69.832 impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEORGINA MORENO LÓPEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

RCC/PLN/LNG/Ing.-  
DISTRIBUCION:

- C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
- C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- C/c.- ADMINISTRACION SEP DAEM.-



CARLOS CHANDIA ALARCÓN  
ALCALDE DE COIHUECO

Vº Bº FINANZAS  
EXISTE DISPONIBILIDAD  
FINANCIERA EN:

hay presupuesto  
en dicho sala cuna